



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°148-2023-GM-A/MDS

Sama, 09 de junio de 2023.

VISTOS:

El Informe N°049-2023-DRVC-MASPDRLDRCPVVDS-GDUO/MDS de fecha 18 de mayo de 2023, Informe N°117-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS de fecha 19 de mayo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°014-2023-MYAPDVV-ERCH-IO-USLP/MDS de fecha 01 de junio de 2023 de la Inspección de Obra, Informe N°0478-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 01 de junio de 2023 de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Informe N°290-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS de fecha 01 de junio de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Proveído administrativo de fecha 07 de junio de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°246-2023-GPP-GM-MDS de fecha 08 de junio de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Desarrollo Urbano y Obras. Numeral 25) Aprobar o denegar las ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos, mayores gastos generales en contratos de ejecución de obra, servicio de consultoría en general relacionados a la ejecución de obras (estudios de pre - inversión) y servicios de consultoría de obras (Supervisión de Obra y Elaboración de Expediente Técnico), ejecutadas por administración directa e indirecta. Notificando dichos actos administrativos dentro del plazo de ley.

Que, la Directiva N°002-2022-MDS - "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conformar la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0189-2022-GM/MDS de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Practicas Deportivas Y Recreativas En El Local Deportivo Y Recreativo Del Centro Poblado De Vila Vila, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", con un presupuesto total ascendente a S/ 1, 822, 599.95 soles, bajo la modalidad de ejecución directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Que, mediante Informe N°049-2023-DRVC-MASPDRLDRCPVVDS-GDUO/MDS de fecha 18 de mayo de 2023, el Residente de Obra, Ing. Duhamel Rommel Viza Colana, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Alberto Efraim Barbachan Palacios, que presenta el Expediente Técnico por Adicional N°01 (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Prácticas Deportivas Y Recreativas En El Local Deportivo Y Recreativo Del Centro Poblado De Vila Vila, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna". Por cuanto, solicita que a través del despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, se





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

remita el presente expediente de adicional y ampliación de plazo a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Que, por medio del Informe N°117-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS de fecha 19 de mayo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Alberto Efrain Barbachan Palacios, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, en atención al Informe N°049-2023-DRVC-MASPDRLCDRCPVVDS, que remite el Expediente Técnico por Adicional N°01 (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Prácticas Deportivas Y Recreativas En El Local Deportivo Y Recreativo Del Centro Poblado De Vila Vila, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", para su respectiva revisión y/o aprobación por el Inspector de Obra correspondiente.

Que, a través del Informe N°014-2023-MYAPDVV-ERCH-IO-USLP/MDS de fecha 01 de junio de 2023, el Inspector de Obra, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, en atención al Informe N°117-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS y el informe técnico adjunto en su presente escrito, que habiendo realizado la revisión y evaluación al Expediente Técnico por Adicional N°01 (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Prácticas Deportivas Y Recreativas En El Local Deportivo Y Recreativo Del Centro Poblado De Vila Vila, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N°002-2022-MDS - "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama". Por cuanto, el Inspector de Obra, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, emite la Conformidad al Expediente Técnico por Adicional N°01 (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Ampliación de Plazo N°01 por cuarenta y cuatro (44) días calendario del Proyecto denominado: "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Prácticas Deportivas Y Recreativas En El Local Deportivo Y Recreativo Del Centro Poblado De Vila Vila, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", cuyo monto de Adicional asciende a la suma de S/ 211, 991.97 (Doscientos Once Mil Novecientos Noventa y Uno con 97/100 Soles), siendo el porcentaje de incidencia de 11.63% respecto al Expediente Técnico aprobado, asimismo, precisa que el monto se incluye los gastos generales y gastos de supervisión, mencionando que son imprescindibles para cumplir con las metas programadas en el expediente técnico aprobado. Todo ello, según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO APROB. R.G.M N°189-2022-GM-A/MDS (a)	MODIFICACION N°01 AL EXPEDIENTE TECNICO		MODIFICACION N°01 AL EXPEDIENTE TECNICO SOLICITADO a+b+c
			ADICIONAL N°01 Por partidas Nuevas (b)	ADICIONAL N°01 Por Mayores Metrados (c)	
01	COSTO DIRECTO	S/. 1,565,739.09	S/. 148,765.53	S/. 29,829.23	S/. 1,744,333.85
02	GASTOS GENERALES	S/. 125,259.13	S/. 22,314.83	S/. 4,474.38	S/. 152,048.34
A-	PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 1,690,998.22	S/. 171,080.36	S/. 34,303.61	S/. 1,896,382.19
B-	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 22,000.00			S/. 22,000.00
C-	GASTOS DE SUPERVISION	S/. 62,629.56	S/. 5,504.32	S/. 1,103.68	S/. 69,237.56
D-	GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 23,486.09			S/. 23,486.09
E-	GASTOS DE GESTION	S/. 23,486.09			S/. 23,486.09
	PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	S/. 1,822,599.96	S/. 176,584.68	S/. 35,407.29	S/. 2,034,591.93

Asimismo, conforme al informe mencionado en el párrafo precedente, el Inspector de Obra, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, recomienda se derive su presente informe de aprobación al Expediente Técnico por Adicional N°01 (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Prácticas Deportivas Y Recreativas En El Local Deportivo Y Recreativo Del Centro Poblado De Vila Vila, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, para el trámite correspondiente hasta su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°0478-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 01 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Alberto Efrain Barbachan Palacios, en atención al Informe N°014-2023-MYAPDVV-ERCH-IO-USLP/MDS, que remite el Expediente Técnico por Adicional N°01 (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Prácticas Deportivas Y Recreativas En El Local Deportivo Y Recreativo Del Centro Poblado De Vila Vila, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna". Por cuanto, precisa que ante la conformidad dada al Adicional N°01 (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Ampliación de Plazo N°01, en calidad de Inspector de Obra, remite el presente expediente para su conocimiento y trámite correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutivo.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

Que, por medio del Informe N°290-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS de fecha 01 de junio de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obra, Arq. Alberto Efrain Barbachan Palacios, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°0478-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, que remite la conformidad del Expediente Técnico por Adicional N°01 (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Prácticas Deportivas Y Recreativas En El Local Deportivo Y Recreativo Del Centro Poblado De Vila Vila, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", precisando que fue revisado y evaluado por el Inspector de Obra, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, el cual otorga la conformidad a dicha Modificación N°01 al Expediente Técnico del proyecto mencionado en el presente párrafo.

Que, con Proveído administrativo de fecha 07 de junio de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conocimiento y trámite correspondiente.

Que, a través del Informe N°246-2023-GPP-GM-MDS de fecha 08 de junio de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°290-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS donde la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras remite la conformidad al Expediente Técnico por Adicional N°01 (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Prácticas Deportivas Y Recreativas En El Local Deportivo Y Recreativo Del Centro Poblado De Vila Vila, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna". Al respecto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestaria para continuar con el trámite de aprobación de las modificaciones en la fase de ejecución, del proyecto de inversión con Código Único 2557794: "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Prácticas Deportivas Y Recreativas En El Local Deportivo Y Recreativo Del Centro Poblado De Vila Vila, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", al contar con la aprobación técnica emitida por la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, mediante Informe N°014-2023-MYAPDVV-ERCH-IO-USLP/MDS e Informe N°0478-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS. Asimismo, precisa que el incremento presupuestal resultante de S/ 211, 991.97 (Doscientos Once Mil Novecientos Noventa y Uno con 97/100 Soles), será atendido con la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduana y participaciones.

Que, con Proveído administrativo de fecha 09 de junio de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, el Ítem 5.8.3 de la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama" estipula que se justifica una ampliación en el Plazo de Ejecución de Obras, previa anotación en el cuaderno de obra, por las siguientes razones: 5.8.3.1 Limitaciones o demoras en el otorgamiento de los recursos financieros. 5.8.3.2 Demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados. 5.8.3.3 Demoras en la aprobación y aprobación de modificaciones por parte del Inspector o la que haga sus veces, que afecten al plazo de ejecución de obras. 5.8.3.4 Ejecución de obras complementarias y/o adicionales previa autorización del jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos. Las ejecuciones de Adicionales deben estar sustentadas en expediente de adicionales y aprobados por Resolución de Alcaldía o resolución de Gerencia Municipal, para su construcción cuentan con su propio plazo de ejecución, los mismos que se adicionan al plazo contractual de la obra.

Que, el Ítem 5.11 de la Citada Directiva, preceptúa que las obras adicionales solo deben responder a mayores Metrados o partidas nuevas no consideradas en el expediente original; de cuya ejecución depende el logro de la meta total. 5.11.2 La ejecución de obras complementarias o adicionales solo podrá ser ordenada por el Alcalde o Gerente Municipal, previa resolución aprobando el expediente presentado previamente como sustento de las mismas. Asimismo, se estipula en el Ítem 5.11.4 Para la ejecución de una obra Complementaria o Adicional, deberá formularse mediante un expediente Técnico adicional aprobado por Resolución de Alcaldía o Resolución de la Gerencia Municipal. 5.11.5 Para casos donde la sensibilidad no acuda al requerimiento, se optara por ejecutar adicionales, previa sustentación y resolución o caso contrario, reformular el Proyecto cuando las deficiencias sean insalvables.

Que, conforme a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, se advierte que el Expediente Técnico por Adicional N°01 (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Prácticas Deportivas Y Recreativas En El Local Deportivo Y Recreativo Del Centro Poblado De Vila Vila, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", cuenta con la viabilidad técnica por parte de la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, así como con la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, tal como lo establece Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", resultando necesario su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación N°01 al Expediente Técnico por Adicional N°01 (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) de la Obra denominada: **“Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Prácticas Deportivas Y Recreativas En El Local Deportivo Y Recreativo Del Centro Poblado De Vila Vila, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna”**, teniendo como Adicional N°01 por Mayores Metrados el monto de **S/ 35, 407.29** (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Siete con 29/100 Soles) y Adicional N°01 por Partidas Nuevas el monto de **S/ 176, 584.68** (Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 68/100 Soles), con un **incremento presupuestal de S/ 211, 991.97** (Doscientos Once Mil Novecientos Noventa y Uno con 97/100 Soles), cuya disponibilidad presupuestal es otorgada mediante INFORME N° 246-2023-GPP-GM-MDS de fecha 08 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ello de conformidad con los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente y conforme a lo establecido por la Directiva N°002-2022-MDS – “Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama”. Todo ello, según el siguiente detalle:

Adicional N° 01- Conformidad según Informe N°0014-2023-MYAPDVV-ERCH-IO-USLP/MDS:

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO APROB. R.G.M N°189-2022-GM-A/MDS (a)	MODIFICACION N°01 AL EXPEDIENTE TECNICO		MODIFICACION N°01 AL EXPEDIENTE TECNICO SOLICITADO a+b+c
			ADICIONAL N°01 Por partidas Nuevas (b)	ADICIONAL N°01 Por Mayores Metrados (c)	
01	COSTO DIRECTO	S/. 1,565,739.09	S/. 148,765.53	S/. 29,829.23	S/. 1,744,333.85
02	GASTOS GENERALES	S/. 125,259.13	S/. 22,314.83	S/. 4,474.38	S/. 152,048.34
A.- PRESUPUESTO ASIGNADO		S/. 1,690,998.22	S/. 171,080.36	S/. 34,303.61	S/. 1,896,382.19
B-	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 22,000.00			S/. 22,000.00
C-	GASTOS DE SUPERVISION	S/. 62,629.56	S/. 5,504.32	S/. 1,103.68	S/. 69,237.56
D-	GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 23,486.09			S/. 23,486.09
E-	GASTOS DE GESTION	S/. 23,486.09			S/. 23,486.09
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD		S/. 1,822,599.95	S/. 176,584.68	S/. 35,407.29	S/. 2,034,591.93

Adicional N° 01- Disponibilidad Presupuestal según INFORME N° 246-2023-GPP-GM-MDS:

DETALLE COMPONENTE	PRESUPUESTO R.G.M 189-2022	ADICIONAL N° 01	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
COSTO DIRECTO	1,565,739.09	178,594.76	1,744,333.85
GASTOS GENERALES	125,259.13	26,789.21	152,048.34
SUB TOTAL	1,690,998.22	205,383.97	1,896,382.19
GASTOS DE SUPERVISIÓN	62,629.56	6,608.00	69,237.56
GASTOS DE GESTIÓN	23,486.09	0.00	23,486.09
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	23,486.09	0.00	23,486.09
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	22,000.00	0.00	22,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	1,822,599.95	211,991.97	2,034,591.93

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Ampliación de Plazo N°01 de la Obra denominada: **“Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Prácticas Deportivas Y Recreativas En El Local Deportivo Y Recreativo Del Centro Poblado De Vila Vila, Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna”**, cuyo plazo será de cuarenta y cuatro (44) días calendario, en la que dicha a **se computará a partir del 12 de julio de 2023, teniendo como fecha de culminación**





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

reprogramado el 24 de agosto de 2023, en mérito a la aprobación técnica por parte de la Inspección de Proyecto, mediante Informe N°0014-2023-MYAPDVV-ERCH-IO-USLP/MDS de fecha 01 de junio del 2023, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente y en cumplimiento a la Directiva N°002-2022-MDS – “Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama”. Según el siguiente detalle:

DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO:

TOTAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	DIAS CALENDARIO	INICIO	FIN
1	ADICIONAL N° 01 por mayores metrados, partidas nuevas	25	24 de mayo del 2023	17 de junio del 2023
2	Demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos	19	03 de abril del 2023	21 de abril del 2023
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 POR 44 DIAS CALENDARIO				

PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO:

PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	DIAS CALENDARIO	INICIO	FIN
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	120	14 de marzo del 2023	11 de julio del 2023
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	44	12 de julio del 2023	24 de agosto del 2023
TOTAL DE PLAZO MODIFICADO : 164 DIAS CALENDARIO				

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, realizar las acciones administrativas correspondientes, para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Sama, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANSELMO MELANDEZ BERRIOS
Secretario Municipal

- c.c.
- Alcaldía
- GM
- GAJ
- GPP
- GDUO
- USLP
- Interesado
- Arch.

